

ANOETAKO UDALA



Herriko Plaza z.g.
20270 Anoeta
Gipuzkoa
Telefonoa : 943 6512 00
Faxa: 943 65 03 53

<http://www.anoeta.net/>
udala@anoeta.net

PLENO MUNICIPAL 06/2013

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE:

Pedro M^a Estanga Lasa

CONCEJALES:

Izaskun Jauregi Saizar
Aitor Gurrutxaga Aranzasti
Miren Josune Eizmendi Manterola
Aratz Luisa Urkola
Mikel Ayerbe Gallurralde
Kepa De la Iglesia Sánchez
M^a Carmen Egurza Salaberria

SECRETARIO:

Nekane Agirresarobe Etxeberria

En la Casa Consistorial de la Villa de Anoeta, siendo las dieciocho horas del día 30 de septiembre de 2013, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro M^a Estanga Lasa así como los concejales que al margen se indican; Maialen San Sebastian Kortajarena no asiste a la misma y asistidos de mí la Secretario Dña. Nekane Agirresarobe Etxeberria.

1.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS ACTAS DE FECHA 27 DE MAYO Y 26 DE AGOSTO DE 2013.

Son leídas y aprobadas por unanimidad de los reunidos las actas de las sesiones celebradas con fecha 27 de mayo y 26 de agosto de 2013.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS EL 23 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, NUMERADAS DEL 307 AL 326, AMBOS INCLUSIVE.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas el 23 de agosto al 13 de septiembre de 2013, numeradas del 307 al 326, ambos inclusive, dándose la Corporación por enterada.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1 Y 2/2013.

ANOETAKO UDALA



Herriko Plaza z.g.
20270 Anoeta
Gipuzkoa
Telefonoa : 943 6512 00
Faxa: 943 65 03 53

<http://www.anoeta.net/>
udala@anoeta.net

Vistos los expedientes nº 1 y 2 de las siguientes modificaciones de créditos: modalidad transferencias de crédito y habilitación de créditos dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2013.

Se acuerda por unanimidad de los reunidos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2013, mediante transferencias entre partidas presupuestarias de gastos que se relacionan por Capítulos correspondiente al Presupuesto de este Ayuntamiento ejercicio 2013 y que se detalla a continuación:

Aumento de Crédito:

Cap. II	Gastos de bienes corrientes y servicios	8.750,00 €
Cap IV	Transferencias corrientes	3.510,00 €
TOTAL		12.260,00 €

Recursos que lo financian:

Cap. II	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.010,00 €
Cap IV	Transferencias corrientes	1.500,00 €
Cap VI	Inversiones reales	8.750,00 €
TOTAL		12.260,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2013, mediante la modalidad de Habilitación de Créditos del Presupuesto de este Ayuntamiento ejercicio 2013 y que se detalla a continuación:

Estado de Ingresos

Los ingresos que financian la Habilitación de Créditos son los siguientes:

Concepto presupuest.	Denominación	Previsión Inicial	Previsión definit.	Diferencia
2 0200.555.000.00.01	Conc. Adm. de bienes patrimoniales	0,00	8.970,00	8.970,00
2 0200.720.000.00.01	Sub. Diputa. Agenda 21 (cons. Casetaas y puntos			

ANOETAKO UDALA



Herriko Plaza z.g.
20270 Anoeta
Gipuzkoa
Telefonoa : 943 6512 00
Faxa: 943 65 03 53

<http://www.anoeta.net/>
udala@anoeta.net

	recogida)	0,00	11.360,00	11.360,00
TOTAL		0,00	20.330,00	20.330,00

Estado de Gastos

Las Habilitaciones de Crédito propuestas afectan a la siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	Denominación	Previsión Inicial	Previsión definit.	Diferencia
1.0000.226.121.00.99	Gastos diversos. Juzgado de Paz	300,00	2.330,00	2.030,00
1.0000.210.511.00.01	Repa. Mante. Infraes. Vias públicas	3.000,00	6.950,00	3.950,00
1 0000.421.442.00.01	Aportación Mancomunidad Tolosaldea	131.109,00	137.919,00	6.810,00
1 0000.601.511.00.01	Infraes. Y urba "bionda y alumbrado" en Argoin e Itrburu	15.000,000	22.540,00	7.540,00
TOTAL		149.409,00	169.739,00	20.330,00

Tercero.- Publicar los Expedientes de Modificación de Créditos aprobados, nº 1 y 2/2013, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa conforme lo exige la Legislación vigente. Los Expedientes de Modificación de Créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, debiendo anunciarse nuevamente en el Boletín Oficial de Gipuzkoa resumido por capítulos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr, Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas veinticinco minutos, de lo que yo, la Secretario certifico.